

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Sistema Nacional de Bibliotecas  
Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.

REF. : APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONVENIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

14 JUN 2016

619

SANTIAGO/

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el Decreto Exento N° 102/2015 todos Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 7 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la DIBAM a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), tiene entre sus principales funciones contribuir a la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural de la comunidad, conservando así su identidad. Es por ello que, la biblioteca y su personal, además de ofrecer los conocimientos contenidos en sus colecciones bibliográficas y no bibliográficas, asume un nuevo rol: el ser educadores y facilitadores en el acceso y uso de las fuentes de información, contribuyendo a desarrollar la lectura crítica. Otra función social de la biblioteca es la de relacionar a diferentes grupos de la comunidad al concitar acciones conjuntas entre ellos, acercando la biblioteca a aquellas comunidades que están impedidas geográficamente de llegar a ella.

2.- Que, en este contexto reviste especial importancia el trabajo que ha realizado la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, funcionaria de la Municipalidad de Quemchi, quien ha sido reconocida internacionalmente en el Congreso Internacional de Bibliotecas año 2012, realizado en Helsinki, Finlandia, al representar al SNBP posicionando a las Bibliotecas Públicas del país y en especial el servicio de la Bibliolancha.

3. Que, en virtud de lo señalado y de la especialidad de los servicios solicitados es que con fecha 13 de junio de 2016 se celebró un convenio de prestación de servicios entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, chilena, cédula nacional de identidad N° 7.806.428-5, para representar al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas en el Congreso de Arte, Cultura y Educación en Territorio "Gestión de lo Real", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, entre los días 11 al 15 de julio de 2016, con la ponencia sobre el Programa Bibliolancha y su incidencia en el contexto de Chiloé.

4.- Que para el cumplimiento de lo señalado precedentemente, la DIBAM costeará los gastos de traslado de la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, chilena, cédula de identidad N°7.806.428-5 desde Chiloé-Santiago-Buenos Aires; Buenos Aires-Santiago-Chiloé, por un monto de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos).

RESUELVO:

**EXENTA**


1.- **APRUÉBASE** el trato directo con la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, cédula nacional de identidad N°7.806.428-5, por la suma de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de gastos de traslados.

2.- **APRUÉBASE** el convenio suscrito con fecha 13 de junio de 2016, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, cédula nacional de identidad N°7.806.428-5, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.



REPUBLICA DE CHILE  
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
 ARCHIVOS Y MUSEOS  
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.		

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de gastos de traslados, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007 del presupuesto de gastos asignado al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y el convenio en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
 JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA  
 DIRECTOR (S)  
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

AVV/MRC/GOS/MGL/CRG/YDL/crg

**Distribución:**

- Oficina de Partes DIBAM
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo

## CONVENIO

### DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

### MARÍA TEOLINDA HIGUERAS VIVAR

En Santiago de Chile, con fecha 13 de junio del año 2016, comparecen por una parte: la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante e indistintamente "la DIBAM", RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director Subrogante, don **José Rafael Cortés Vergara**, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.892.006-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por otra doña **María Teolinda Higuera Vivar**, chilena, cédula de identidad N°7.806.428-5, Jefa de la Biblioteca Pública de la comuna de Quemchi y Coordinadora del Programa Bibliolancha, en convenio con la DIBAM, domiciliada en calle Yungay N°22, comuna de Quemchi, región de Los Lagos; acuerdan suscribir el siguiente convenio:

#### ANTECEDENTES GENERALES.

La DIBAM a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), tiene entre sus principales funciones contribuir a la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural de la comunidad, conservando así su identidad. Es por ello que, la biblioteca y su personal, además de ofrecer los conocimientos contenidos en sus colecciones bibliográficas y no bibliográficas, asume un nuevo rol: el ser educadores y facilitadores en el acceso y uso de las fuentes de información, contribuyendo a desarrollar la lectura crítica. Otra función social de la biblioteca es la de relacionar a diferentes grupos de la comunidad al concitar acciones conjuntas entre ellos, acercando la biblioteca a aquellas comunidades que están impedidas geográficamente de llegar a ella.



En este contexto reviste especial importancia el trabajo que ha realizado la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, funcionaria de quien ha sido reconocida internacionalmente en el Congreso Internacional de Bibliotecas año 2012, realizado en Helsinki, Finlandia, al representar al SNBP posicionando a las Bibliotecas Públicas del país y en especial el servicio de la Bibliolancha.

En atención a lo anterior, la DIBAM y la Sra. María Teolinda Higuera Vivar celebran el presente convenio de para representar al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas en el Congreso de Arte, Cultura y Educación en Territorio “Gestión de lo Real” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, entre los días 11 y 15 de julio de 2016, con la ponencia sobre el Programa Bibliolancha y su incidencia en el contexto de Chiloé.

**PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO:** El presente Convenio tiene por objeto regular las obligaciones que surgen de la representación del SNBP a través de la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, en el Congreso de Arte, Cultura y Educación en Territorio “Gestión de lo Real”, a realizarse entre los días 11 y 15 de julio de 2016, y las obligaciones que surjan en el marco de dicha visita.

**SEGUNDO. OBLIGACIONES DE LA PROVEEDORA.** El SNBP, en atención a la vasta experiencia con que cuenta la Sra. María Teolinda Higuera Vivar en la gestión del Programa Bibliolancha, ha decidido solicitar su apoyo para representar a la DIBAM y a las Bibliotecas Públicas del país, en convenio con la DIBAM, en el Congreso de Arte, Cultura y Educación en Territorio “Gestión de lo Real”.



**TERCERO. OBLIGACIONES DEL SNBP:** En virtud de lo anterior, la DIBAM costeará los gastos de traslado de la Sra. María Teolinda Higuera Vivar, chilena, cédula de identidad N°7.806.428-5 según el siguiente detalle:

- a. Pasajes aéreos y traslados Chiloé/Puerto Montt – Santiago – Buenos Aires.
- b. Pasajes aéreos y traslados Buenos Aires – Santiago - Chiloé/Puerto Montt.

**CUARTO. DURACIÓN Y TÉRMINO:** El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y tendrá duración hasta el 17 de julio de 2016.

**QUINTO. PERSONERÍA:** La personería de don José Cortés Vergara para representar a la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, consta en el Decreto Exento N° 102 de 2015 del Ministerio de Educación.

**SEXTO. EJEMPLARES:** El presente convenio se extiende y firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de la DIBAM y uno en poder de la Sra. María Teolinda Higuera Vivar.



**JOSE RAFAEL CORTÉS VERGARA**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

**MARÍA TEOLINDA HIGUERAS VIVAR**  
COORDINADORA PROGRAMA BIBLIOLANCHA  
JEFA BIBLIOTECA PÚBLICA DE QUEMCHI



AVV/MRC/GOS/MGL/CRG/YBT/crg